



San José, 18 de setiembre de 2000.-

RESOLUCIÓN No0154/2000.-VISTO: El Oficio No036/00 enviado por la Intendencia Municipal, adjuntando Expediente No2006/2000, conteniendo proyecto de decreto para incorporar a zona suburbana el inmueble rural Nro. 17.952 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento propiedad de MEVIR y su posterior fraccionamiento. CONSIDERANDO: El destino que le dará al inmueble donde MEVIR constituirá un núcleo de viviendas en la localidad de Ecilda Paullier, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 26 votos en 26, en general y en particular el Proyecto de Decreto enviado por la Intendencia Municipal, sancionando el Decreto No2.894, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Art.1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, padrón Nro. 17.952, propiedad de MEVIR.

Art.2º) Aprobar el fraccionamiento del inmueble referido en el artículo anterior, de acuerdo al plano trazado por el Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena de 8 de febrero de 2000.

Art.3º) Comuníquese, publíquese etc.

Pase al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA 18 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

José Luis Falero
PRESIDENTE

Julio C. Rebollo
SECRETARIO GENERAL